DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com- Telefax: 0464 - 20.120

RESOLUCION I.M. N° 87 /2010

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 "ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL".

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 26 de febrero de 2010 a las 10:00 horas en donde se presentaron 3 empresas, que son los siguientes: 1) LOLLIPOP 2) SASTRERIA MEDINA 3) LOJA ANGELICA.

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los señores Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro y Abg. Alcides Aniceto Benítez Mendieta, y

Que, en la misma recomienda declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 03/2010 "Adquisición de Uniforme para funcionarios Municipal", por que ninguna de las empresas han cumplido a cabalidad con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, recomienda proceder nuevamente al llamado en la brevedad posible, con todos los recaudos necesarios, e inclusive introducir algunas mejoras en el pliego de bases y condiciones, y

Que, con estas consideraciones se declara desierta el llamado de Contratación Directa Nº 03/2010 "Adquisición de Uniforme para los Funcionarios Municipal", comunicar a los oferentes la adopción de la medida por medio escrito, y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

Que, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, a proceder a un nuevo llamado, con todos los recaudos legales y pertinentes, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 03/2010 "Adquisición de Uniforme para los Funcionarios Municipal"

Articulo 2º Comunicar a los señores Oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Prof. Juan Elvio Galeano S.
Secretario Municipal

Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal